

ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

INVITACION A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y CERTIFICADAS PARA LA COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS No 011-2009

A PRESENTAR OFERTA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS.

EL APODERADO GENERAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

SUSTENTO NORMATIVO

1. Que el gobierno Nacional mediante el Decreto 3870 del 3 de Octubre de 2008 ordeno la supresión y liquidación de la ESE ANTONIO NARIÑO.
2. Que de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 3870 del 3 de Octubre de 2008, la liquidación de la ESE ANTONIO NARIÑO, se someterá a las disposiciones del decreto ley 254 de 2000, modificado parcialmente por la ley 1105 de 2006, a las disposiciones especiales del Decreto 3870 del 3 de Octubre de 2008 y las demás normas concordantes y complementarias.
3. Que el literal b) del artículo 5 del Decreto 3870 del 3 de octubre de 2008 dispone que el liquidador debe adoptar las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física, razón por la cual celebrara todos los actos, contratos y convenios necesarios para la conservación de los activos, en particular, los que tengan por propósito evitar el deterioro o destrucción de los bienes y/o perdida de valor de los activos.
4. Que los literales g) y k) del artículo 5 del Decreto 3870 del 3 de Octubre de 2008 disponen que son funciones del liquidador ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva y celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación.
5. Que con el fin de surtir el trámite de derecho de preferencia a favor de las entidades publicas, previsto en el artículo 30 del decreto ley 254 de 2000, modificado por el artículo 16 la ley 1105 de 2006, mediante la invitación Preferencial No 002 de 2009, se les convocó para que a mas tardar el 17 de abril de 2009, informaran si se encontraban interesadas y presentaran ofertas para adquirir Medicamentos, trámite que se surtió sin recibir oferta alguna respecto de los activos objeto de dicha invitación..
6. Que en desarrollo de la normatividad vigente para los procesos de liquidación como el que adelanta la Entidad en cumplimiento del Decreto 3870 del 3 de octubre de 2008; ofrece en venta en igualdad de condiciones tanto a entidades públicas como a personas naturales y jurídicas de naturaleza privada, los medicamentos que se encuentran anexos a esta publicación.

DECIDE

Cada vez que sea recibida una oferta para la enajenación de medicamentos bien sea dentro de los términos señalados en esta invitación o de forma extemporánea, ese día se realizara un cierre y apertura de urna a las 5:00 p.m. y se citara a un comité extraordinario al siguiente día hábil para dar pronta respuesta al oferente, debido a que los medicamentos son afectados por fechas de vencimiento y son de uso esencial.

ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

Ver Anexo de Medicamentos.

CONDICIONES DE VENTA:

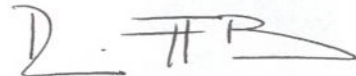
1. Se debe tener en cuenta que solo se recibirán ofertas de las personas naturales o jurídicas que tenga como objeto distribuir, almacenar, comercializar o dispensar medicamentos, o entidades prestadoras de salud.
2. Para participar de la presente invitación, la propuesta de compra se debe realizar por cualquiera de los medicamentos del lote adjunto siempre y cuando el valor total de estos sea igual o superior a Treinta millones (\$ 30.000.000) de pesos.
3. Los interesados deberán presentar su oferta en forma escrita, con los documentos requeridos en esta invitación, en original, en sobre cerrado, debidamente foliados, incluir además la garantía de seriedad de la oferta por el treinta por ciento (30%) del valor de compra y radicarlos a partir de la presente invitación entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m., esta será depositada en la urna situada en la Central Única de Correspondencia de la sede administrativa de la ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION, ubicada en la Cr 4 Oeste No. 14 – 89, barrio Bellavista en Santiago de Cali, urna que se abrirá cada viernes a las 4:05 p.m.,(en caso de que sea festivo será abierta el siguiente día hábil) dejando constancia en un acta y en el siguiente orden, 1. Numero de radicación, fecha y hora, 2. Nombre del oferente, 3. Número de folios, 4. Medicamentos ofertados. Si la oferta no se presenta en los tiempos establecidos en esta invitación será denominada Extemporánea, la cual estará sujeta a revisión en un comité extraordinario que se realizara el siguiente día hábil a las 11:00 a.m. La propuesta debe contener la siguiente información:
 - Nombre del Oferente (Persona Natural), o Razón Social (Persona Jurídica)
 - Cedula o Nit.
 - Ciudad.
 - Dirección y Teléfono.
 - Valor Ofertado de medicamentos seleccionados (cantidad total del medicamento según listado anexo) por un valor igual o superior a treinta millones de pesos (\$30.000.000).
 - Copia original de la consignación del Treinta por ciento (30%) del valor ofertado. Debe ser consignada en alguna de las siguientes cuentas bancarias a nombre de la ESEAN ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION cuenta de ahorro No. 001897081 del Banco de Occidente, o cuenta de ahorro No. 30097060392 de Bancolombia.
 - Adjuntar mediante certificación Bancaria el N° de la cuenta, donde se le hará la devolución del dinero consignado en caso de rechazo o no ser aprobada la oferta.
 - Certificación de Cámara y Comercio no mayor a 30 días, donde especifique que distribuye, manipula, almacena o dispensa medicamentos.
 - Dos certificaciones de laboratorios donde se especifique fehacientemente que el oferente tiene funciones de almacenar, distribuir, comercializar o dispensar medicamentos.
 - Las personas Naturales o jurídicas que deseen adquirir el total del lote de medicamentos, deben tener certificación del Ministerio de Protección Social para distribuir, dispensar, almacenar o comercializar medicamentos de control.

ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

4. El avalúo de Medicamentos a enajenar fue realizado por la firma Americana de Avalúos Ltda. (Grupo AMA), y debidamente certificados por La Lonja Colombiana de Propiedad Raíz en su condición de interventora. Entre los meses de Febrero y Marzo de 2009, el cual se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en la oficina de Comercialización y Venta de Activos Sede Administrativa, no obstante, se debe tener en cuenta por quienes presenten oferta de compra que los valores que se establecen en esta invitación, se entenderán como base de la negociación.
5. Las ofertas que se presenten por menor valor al avalúo de los Medicamentos establecidos en el anexo y/o que no acompañen la consignación del Treinta por ciento (30%) del valor de la oferta serán rechazadas
6. La calificación de las ofertas de compra de Medicamentos se hará constar de un acta del Comité de Comercialización y Ventas de Activos, resultado que será notificado en un término no mayor a dos (2) días hábiles después de realizado dicho comité.
 - Ante varias ofertas simultáneas sobre medicamentos semejantes, se adjudicará a la de mayor valor ofertado.
 - En caso de presentarse empate de ofertas por los mismos medicamentos y el mismo valor, la adjudicación se asignará a la primera que se radico.
 - En caso de presentarse una sola oferta el lote o los Medicamentos podrá asignarse siempre y cuando reúnan las condiciones establecidas en la presente invitación.
7. La forma de pago de los Medicamentos será 30% de garantía de seriedad y el 70% restante será consignados en una de las cuentas mencionadas anteriormente, a más tardar al tercer (3) día hábil siguiente a la notificación de la aceptación de la oferta.
8. Si después de aceptada la oferta, el oferente desiste de ésta, se le aplicará como arras el 10% del valor del avalúo del lote de medicamento ofertado, el cual será descontado del 30% que se consignó como garantía de seriedad de la oferta.
9. Para conocer el estado y conservación de los Medicamentos estos podrán ser visitados e inspeccionados por los oferentes en las instalaciones de la ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN ubicada en la Carrera 4 Oeste No 14 – 89, Barrio Bellavista Santiago de Cali, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m a 5:00 p.m, Visita que será guiada por un funcionario de la Coordinación de Comercialización y venta de activos, con previa cita telefónica. (2)8935690.
10. La entrega material de los Medicamentos se realizará por las cantidades que se encuentren en existencia y en el estado en que fueron ofertados, no se aceptará cambios ni devoluciones después de haber cancelado el recibo u orden de pago, en ningún caso se entregarán medicamentos vencidos.
11. Sobre los medicamentos que requieren cadena de frío la ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION, se responsabiliza de esta, hasta el momento de la entrega de los mismos en las instalaciones de la ESE AN, quedando claro que a partir del momento de la entrega de los medicamentos, el oferente es responsable por la conservación de los mismos.

ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

12. Las condiciones para presentar oferta y el listado de los medicamentos de la presente invitación pueden ser consultados por los interesados en las páginas Web: www.esean.org, y www.minproteccionsocial.gov.co, o en las instalaciones de la Sede UNICA de la ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION, Carrera 4 Oeste No 14 – 89. Barrió Bellavista Santiago de Cali (Valle). Teléfono: (2) 8935690



REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ.
Apoderado General Liquidador.
Consortio Liquidación ESE ANTONIO NARIÑO.